

Proyecto de ley que modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas.

Boletín 15.135-08

# Presentación de la Asociación de Empresas de Gas Natural (AGN)

Agosto 2022

[www.agnchile.cl](http://www.agnchile.cl)



# Contenido

- I. Presentación AGN
- II. Marco normativo vigente.
- III. Proyecto de ley.
- IV. Consideraciones relativas al proyecto de ley.
- V. Conclusión

# I. Presentación AGN



## Asociación de Empresas de Gas Natural - Chile



Somos el principal referente de la industria del Gas Natural (GN) en Chile.

### Nuestro propósito:

Contribuir a la evolución energética sostenible del país, con una fuente de energía baja en emisiones y con una infraestructura capaz de asegurar un suministro continuo y versátil que aporte a la carbono neutralidad de Chile.

GN → rol clave en la transición energética

# I. Presentación AGN

## La industria del Gas Natural en Chile



Inversiones totales por más de **US\$ 12.000 millones** en toda la cadena de valor.

Empresas AGN dan empleo a más de **7.500 personas** (directos e indirectos).

Encadenamiento con cerca de **2.500 proveedores** locales (cerca de 80% son Pymes).

**VER**  
Historia del GN en Chile

## II. Marco normativo vigente

DLF 323 – modificado por Ley 20.999 de 2017

- Para las empresas distribuidoras de gas natural, rige un régimen de **libertad tarifaria sujeto a un umbral máximo de rentabilidad**.
- Umbral: **TCC (min 6%) + 3% (Spread)**.
- La rentabilidad de cada empresa y área de concesión se **chequea anualmente**, en base a los criterios establecidos en la regulación.
- **Informe VNR** (cuatrienal) + **Informe TCC** (cuatrienal) + **Informe Rentabilidad** (anual).
- Si rentabilidad promedio últimos 3 años supera umbral → **tarificación**.
- El chequeo aplica sobre la “**empresa real corregida de acuerdo a criterios de eficiencia** y estándares similares aplicables a otras empresas de servicio público” (art. 33).
- Ninguna empresa o área de concesión ha superado el umbral de rentabilidad desde que se mide con estas reglas.

**Este marco regulatorio fue revisado, confirmado y completado con ocasión de la Ley 20.999**, tras un exhaustivo trabajo prelegislativo y legislativo, en el que participaron expertos nacionales e internacionales:

- Banco Mundial.
- RegCom U.Chile
- Grupo de expertos en libre competencia.

# II. Marco normativo vigente

## Fundamentación económica

- **El GN compite con sustitutos en sus diversos usos.** En el sector residencial compite especialmente con GLP, pero también con parafina, electricidad, leña y otros combustibles.
- Sin embargo, particularidades del sector como la presencia de economías de escala y densidad, no permiten descartar a priori la posibilidad de ejercicio de **poder de mercado**.
- Por eso, el régimen regulatorio del sector es de **libertad tarifaria pero con umbral máximo de rentabilidad**.
- **Rol Spread** → permitir que la rentabilidad promedio en el largo plazo confluya hacia la TCC, que corresponde al retorno esperado dado los riesgos asumidos.

VER Mensaje Boletín  
15.135-08

Estudio del Mercado del Gas FNE:

**“...El GLP y el GN compiten, cuestión que empíricamente se ha observado...”** (pg. 23)

Matriz energética residencial-comercial  
(teracalorías, % del total)

Fuente energía	%	
Electricidad	33,3%	
Biomasa	28,2%	
GLP	20,3%	
GN	11,0%	39% de ese 11% corresponde a Magallanes.
Diesel	4,9%	
Kerosene	2,1%	
Fuel oil	0,1%	
Otros	0,04%	
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	

# III. Proyecto de ley

## Contenido

- 1 Modificaciones relativas al aprovisionamiento de gas por parte de las empresas distribuidoras; derogación art. 12 trans y modificación art. 33 quinquies.
- 2 Modificaciones relativas al cálculo de la rentabilidad anual; modificación art. 33 → **Eliminación del spread de 3 puntos sobre la tasa de costo de capital para instalaciones que superen los 20 años de antigüedad.**

# IV. Consideraciones relativas al chequeo de rentabilidad y el spread

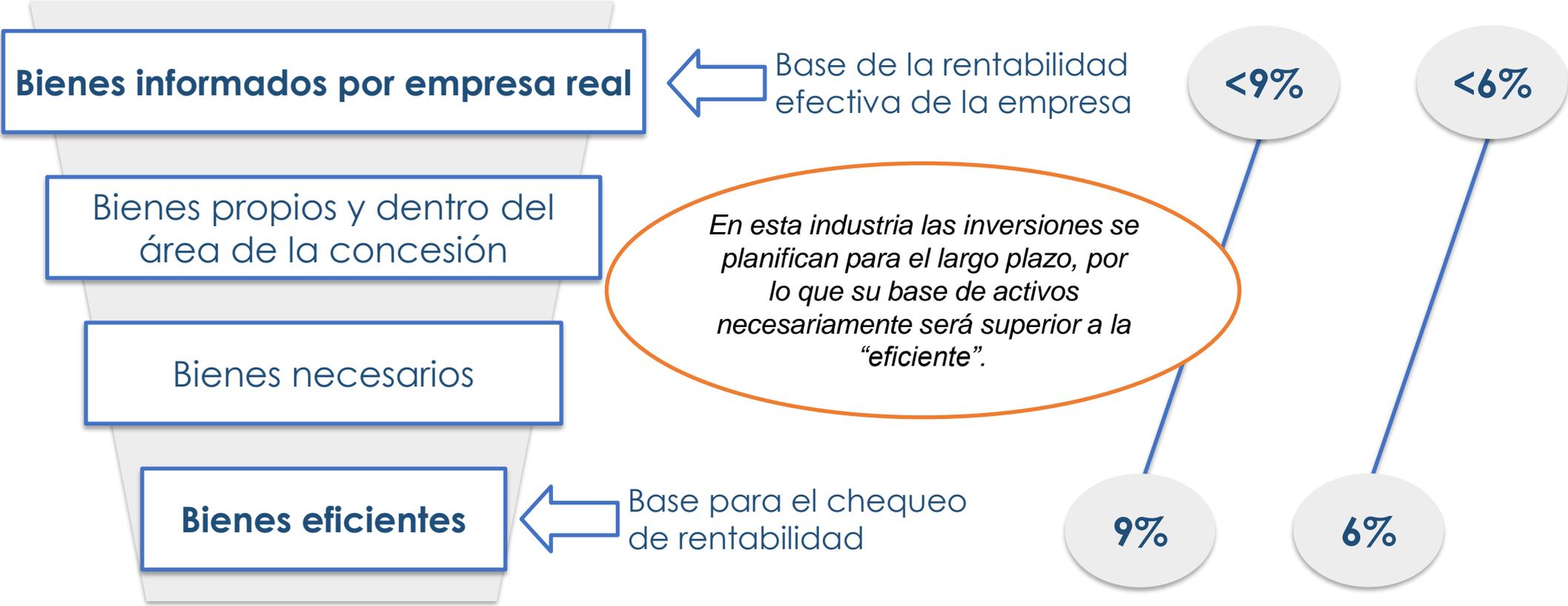
1. El **umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado**. La rentabilidad de las empresas reales se ubica por debajo de ese máximo.
2. El **ciclo de los proyectos en este sector es muy largo y la rentabilidad es baja o negativa los primeros años**. El spread es necesario a partir del año 10 a 15 de maduración de la inversión para compensar los años iniciales de baja rentabilidad.
3. **Consecuencias**. La eliminación del spread para instalaciones de más de 20 años supone un cambio en las reglas del juego para inversiones ya hundidas y **desincentiva la inversión** futura y la expansión de las redes, especialmente hacia sectores de menores niveles de consumo e ingreso.

# IV. Consideraciones relativas al chequeo de rentabilidad y el spread

1. El **umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado**. La rentabilidad de las empresas reales se ubica por debajo de ese máximo.
2. El **ciclo de los proyectos en este sector es muy largo y la rentabilidad es baja o negativa los primeros años**. El spread es necesario a partir del año 10 a 15 de maduración de la inversión para compensar los años iniciales de baja rentabilidad.
3. **Consecuencias**. La eliminación del spread para instalaciones de más de 20 años supone un cambio en las reglas del juego para inversiones ya hundidas y **desincentiva la inversión** futura y la expansión de las redes, especialmente hacia sectores de menores niveles de consumo e ingreso.

# IV.1. El umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado

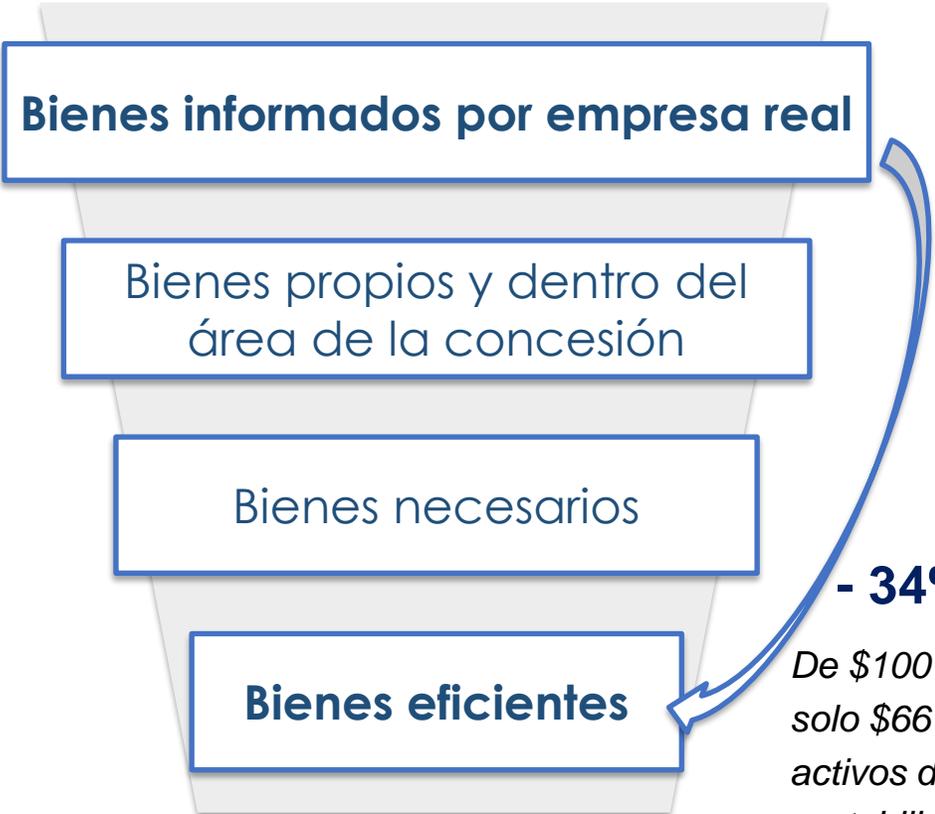
- Porque el chequeo es sobre la empresa real “eficientada”



# IV.1. El umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado



- Porque el cheque es sobre la empresa real “eficientada”



*De \$100 que invierte la industria, solo \$66 entran en la base de activos del chequeo de rentabilidad.*

**La empresa real renta menos que el umbral regulatorio.**

Ejemplo en base a información del Estudio VNR de siete concesiones de tres distribuidoras de GN

Activos seleccionados	Unidad	Cantidad (Origen SICR)	Bienes Eficientes	Diferencia
Total tuberías	km	8.596	8.108	<b>-5,7%</b>
Total válvulas	c/u	14.223	8.432	<b>-40,7%</b>
Terrenos	m2	178.292	68.164	<b>-61,8%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Estudios VNR

Total VNR empresa	MM\$ 1.595.447
Total VNR bienes eficientes	MM\$ 1.055.518
<b>Diferencia</b>	<b>-34%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Estudios VNR



## IV.1. El umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado

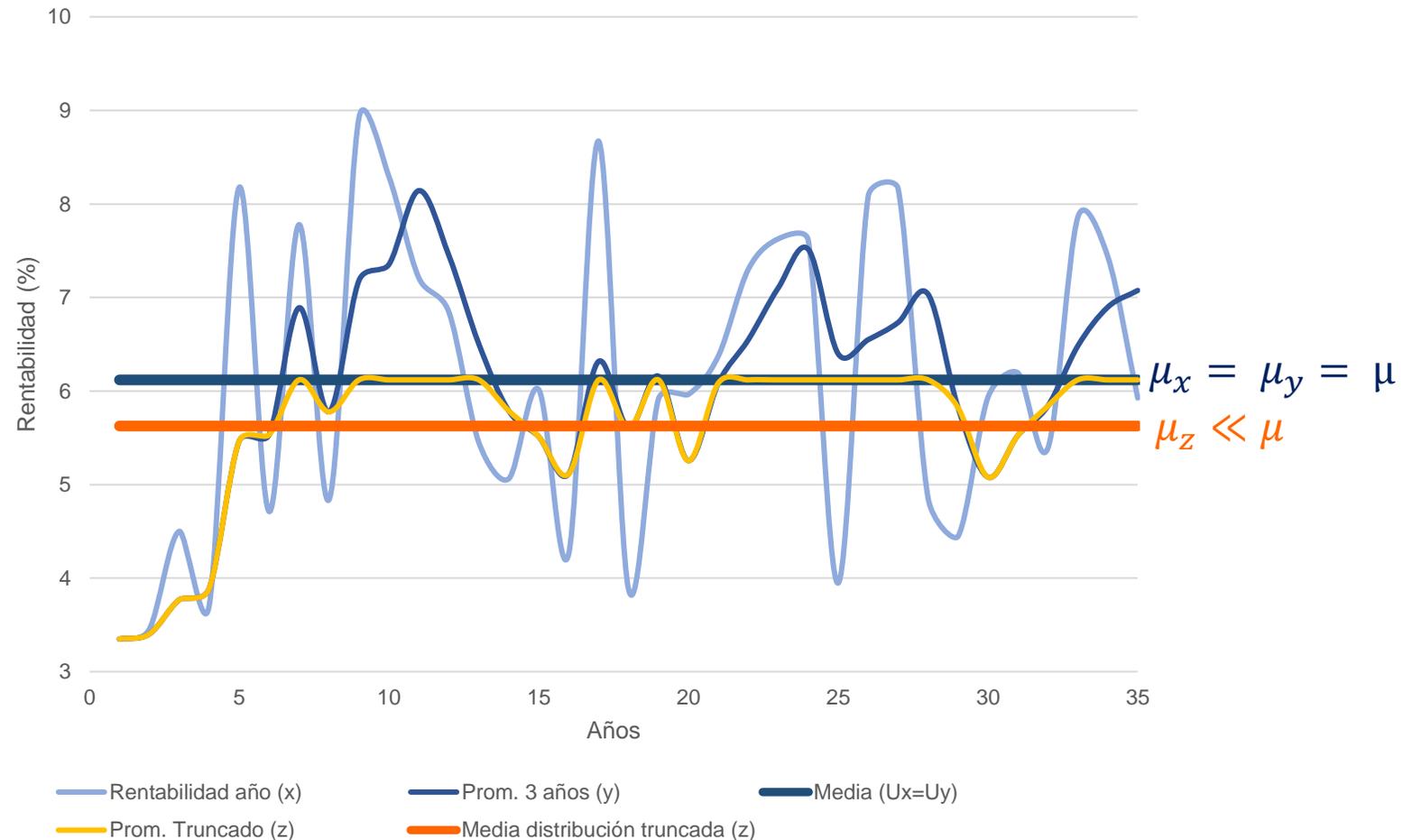


- Porque la rentabilidad promedio necesariamente es inferior a la rentabilidad máxima.

- El gas natural compite con sustitutos y es una actividad con riesgos → **rentabilidad anual es fluctuante.**

- Rentabilidad promedio 3 años tiene menos varianza pero misma media que rentabilidad anual.

- Si la serie se trunca para no sobrepasar un máximo, **el promedio de la nueva serie será necesariamente inferior.**



Se requiere el spread para permitir que la rentabilidad promedio pueda ubicarse en torno a la TCC.

# IV. Consideraciones relativas al chequeo de rentabilidad y el spread

1. El **umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado**. La rentabilidad de las empresas reales se ubica por debajo de ese máximo.
2. El **ciclo de los proyectos en este sector es muy largo y la rentabilidad es baja o negativa los primeros años**. El spread es necesario a partir del año 10 a 15 de maduración de la inversión para compensar los años iniciales de baja rentabilidad.
3. **Consecuencias**. La eliminación del spread para instalaciones de más de 20 años supone un cambio en las reglas del juego para inversiones ya hundidas y **desincentiva la inversión** futura y la expansión de las redes, especialmente hacia sectores de menores niveles de consumo e ingreso.

## IV.2. El ciclo de los proyectos en este sector es muy largo

- El desarrollo de proyectos de distribución de GN requiere del **despliegue de redes** primarias, secundarias y terciarias a lo largo de los años.
- Las **inversiones se hundan** al comienzo del proyecto y se rentabilizan a medida que se densifican los clientes en la red.
- Los principales activos, como tuberías, válvulas, empalmes y acometidas tienen **vidas útiles regulatorias de 60 años**.

**El spread tiene sentido a partir de los 10 o 15 años** de maduración de la inversión para compensar los años iniciales de baja rentabilidad.

Modificación propuesta **impide acceder a una rentabilidad de largo plazo equivalente a la TCC.**

## IV.2. El ciclo de los proyectos en este sector es muy largo

- Chequeo de rentabilidad en concesiones nuevas muestra que las rentabilidades de los primeros años son negativas o indeterminadas.

*Rentabilidades anuales según chequeo de rentabilidad, concesiones nuevas socios AGN*

Concesión	Inicio operación	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Coquimbo</b>	2015	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada
<b>O'Higgins</b>	2015	-12,40%	-10,38%	-0,25%	-2,73%	-17,44%
<b>Maule</b>	2015	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminada
<b>Los Lagos</b>	2017	NA	NA	Indeterminada	Indeterminada	-44,25%

Fuente: Elaboración propia en base a informes de chequeo de rentabilidad.

# IV. Consideraciones relativas al chequeo de rentabilidad y el spread

1. El **umbral de rentabilidad es un máximo, no un nivel garantizado**. La rentabilidad de las empresas reales se ubica por debajo de ese máximo.
2. El **ciclo de los proyectos en este sector es muy largo y la rentabilidad es baja o negativa los primeros años**. El spread es necesario a partir del año 10 a 15 de maduración de la inversión para compensar los años iniciales de baja rentabilidad.
3. **Consecuencias**. La eliminación del spread para instalaciones de más de 20 años supone un cambio en las reglas del juego para inversiones ya hundidas y **desincentiva la inversión** futura y la expansión de las redes, especialmente hacia sectores de menores niveles de consumo e ingreso.

## IV.3. Consecuencias

- Si se elimina el spread a partir del año 20, **las empresas no podrán obtener una rentabilidad de largo plazo equivalente a la TCC**, lo que contraviene un principio básico de regulación económica.
- En inversiones ya realizadas e hundidas, supone un **cambio en las reglas del juego**.
- Hacia delante, genera un **desincentivo a las nuevas inversiones**, pues la rentabilidad esperada de los proyectos disminuye. El ritmo de expansión de las redes disminuye, especialmente hacia sectores con menores niveles de ingreso y consumo.

# V. Conclusión

- El Mensaje del proyecto de ley plantea que el spread tiene justificación y racionalidad económica en general, pero no para instalaciones de más de 20 años.



*Es decir, el spread en los primeros 20 años sería suficiente para que el retorno de la inversión sea el adecuado según los riesgos del negocio (TCC).*

- **Lo anterior desconoce, sin embargo:**

- Que el chequeo de rentabilidad no considera una parte de los activos de la empresa real, en los que invirtió asumiendo riesgos y esperando rentabilizarlos a largo plazo.
- Que la rentabilidad en esta industria es fluctuante (entorno de competencia), por lo que la rentabilidad promedio necesariamente será inferior al techo definido.
- Que por la dinámica propia de esta industria, los proyectos de inversión necesariamente tendrán un período inicial de 5, 10 o más años con rentabilidades muy por debajo de la TCC, negativas incluso, que puede no alcanzar a ser compensado al año 20.

**El spread es necesario en todo el ciclo de vida del proyecto de inversión, para que la rentabilidad de largo plazo pueda confluir a la TCC.**



**Gracias**

A este respecto, consta en la Historia de la ley N°20.999 que el margen adicional o *spread* de rentabilidad por sobre la tasa de costo de capital se justificó, en su momento, en que las empresas concesionarias percibieran, en promedio, una adecuada rentabilidad sobre las inversiones en infraestructura, de modo que la rentabilidad promedio en el largo plazo confluyese hacia la tasa de costo de capital, que corresponde al retorno esperado dados los riesgos de la industria del gas. En particular, en el primer trámite constitucional de la ley N°20.999, en la Cámara de Diputadas y Diputados, el entonces Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía indicó que “El *spread* se debe a que, para que las tasas confluyan hacia ese 6 por ciento, en algunos años esa tasa deberá variar, de modo que así se puede tener una confluencia hacia la cifra indicada. En los primeros años de inversión de la empresa la tasa de rentabilidad es más baja, de modo que en el tiempo debe tender a buscar la cifra señalada, que no es al azar, sino que se estableció en base a los estudios que existen y que le dan al inversionista una certeza jurídica sobre su inversión, que a la vez permitirá desarrollar otras inversiones”.



En efecto, en los servicios públicos regulados (agua, electricidad, telecomunicaciones y gas, en el caso de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena), lo usual es que sus tarifas sean fijadas considerando la tasa de costo de capital de su respectiva actividad, sin la incorporación de un *spread*. Sin embargo, en la industria concesionada del gas sujeta a régimen de libertad tarifaria con límite de rentabilidad, el *spread* de 3 puntos porcentuales fue establecido considerando la realidad específica de estas empresas en nuestro país.

VOLVER

## HISTORIA DEL GAS NATURAL EN CHILE\*

### ERA DEL GN ARGENTINO

### CRISIS DEL GAS

### ERA DEL GNL

### ACTUALIDAD

1997

Inicio de la distribución de GN en zona central de Chile.\*

- Entre 1997 y 2004, todo el GN era importado desde Argentina.
- Este llegaba en forma gaseosa a través de gasoductos.
- GN de bajo costo.

2004

Comienzan las restricciones del gobierno argentino a las exportaciones de GN (hasta 95% en Chile).

- Causas del corte de suministro de GN:
  - Congelamiento de tarifas
  - Mayor demanda argentina de GN
  - Caída en la inversión para producción y transporte de GN.
- Lo anterior implicó alzas de costos y precios.
- La crisis evidenció la dependencia energética de Chile e impulsó la construcción de terminales de regasificación de GNL.

2009

Inicio de operaciones GNL Quintero.

2010

Inicio de operaciones GNL Mejillones.

Terremoto

- La llegada del GNL a Chile permitió asegurar un suministro permanente de gas natural desde cualquier país de origen.

2018

Reanudación de las importaciones de GN argentino

Actualidad

- La distribución de gas natural comprende:
- Importaciones interrumpibles de GN desde Argentina vía gasoductos.
  - Importaciones de GNL de distinto país de origen con posterior regasificación.
  - Usos residencial, comercial, industrial y de generación eléctrica.

\* Previo a 1997 en Chile se distribuía GN solo en la región de Magallanes.

VOLVER